



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO  
"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO:

**Artículo Único.** - Se otorga la presea de Honor "HÉCTOR VICTORIA AGUILAR, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN", de manera póstuma al Filántropo Adolfo José Patrón Luján, distinguido promotor de arte y filántropo quien no sólo se destacó en el ámbito empresarial e industrial, sino también, como promotor de la cultura y de la educación en México.

TRANSITORIOS:

**Artículo Primero.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**Artículo Segundo.** El Presidente de la Mesa Directiva deberá determinar la fecha de entrega de la presea de Honor.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

PRESIDENTA:

DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. FÁTIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

SECRETARIA:

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.